



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO.**

**SRES. ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Eduardo de María García

**VOCALES**

D. Julio Fernández Retamosa  
D. Mario Martín del Barrio

**SECRETARIO**

D. Jose Luis Rodrigo Rodrigo

En Alcorcón, siendo las quince horas y quince minutos del día 21 de abril de 2023, se reunieron en el Centro Unificado de Seguridad (CUS) de Alcorcón, sito en la C/ Alfredo Nobel, 10, 28922 Alcorcón, Madrid, las personas al margen recogidas.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quórum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día establecido para la sesión, siendo éste:

- Resolución de efecto petición efectuada por D. Jorge García Escalonilla.

Dándose por constituido el Tribunal, se inicia el estudio y valoración de la petición efectuada por D. Jorge García Escalonilla, según las consideraciones que en ella se contenían y una vez estudiadas y analizadas las mismas se procede a resolverlas, en los siguientes términos:

En su escrito de fecha 19 de abril de 2023, D. Jorge García Escalonilla sumariamente recoge que, estando realizando desde el día 3 de abril de 2023 las prácticas en el proceso selectivo de movilidad sin ascenso que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Alcorcón y habiendo sido convocado para llevar a cabo un curso de formación en el IFISE como consecuencia de otro proceso en el Ayuntamiento de Getafe, solita que se proceda al aplazamiento del periodo de prácticas en Alcorcón para poder incorporarse al curso del IFISE y continuar posteriormente con el periodo de prácticas suspendido.

Debemos sentar el principio general de vinculación de las Bases de la convocatoria, lo que, además, es una manifestación del principio de seguridad jurídica, citando, entre otras, la Sentencia de la AN de 23 de febrero de 2015, que dispone:

- *“Las bases de la convocatoria de un concurso o pruebas selectivas, constituyen la ley a la que ha de sujetarse el procedimiento y resolución de la misma, de tal manera que una vez firmes y consentidas vinculan por igual a los participantes y a la Administración, así como a los Tribunales y Comisiones encargados de la de los*



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

*méritos, no pudiéndose modificar sino de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley...”.*

Las Bases establecen en la base 11. “Nombramiento como policía en prácticas”, que los aspirantes aprobados de la fase de concurso serán nombrados Policía “en prácticas” por el órgano competente, lo que efectivamente concurre en el aspirante D. Jorge García Escalonilla, sin que los motivos alegados permitan la suspensión solicitada, por lo que, en su caso, deberá optar por su continuación en uno solo de los procesos selectivos o sistemas de acceso, decayendo en los derechos que pudieran derivarse de su participación en los restantes.

El tribunal por unanimidad de asistentes resuelve, desestimar la solicitud efectuada y seguir con el periodo de prácticas en el que está incluido junto con el resto de aspirantes nombrados en prácticas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 15:45 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**EL SECRETARIO**

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo: Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Eduardo de María García

Contra el contenido de la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.